



C I R C U L A R CSJBTC17-47

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017

PARA : **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

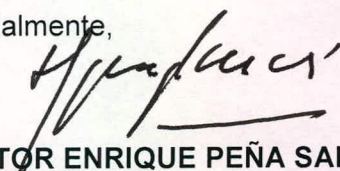
ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.3521 del 16 de Junio de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 23 de junio, suscrito por el doctor DIEGO ANDRES CASTAÑO MARTINEZ Secretario del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del País, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. **110014003018201700144** del señor **EFREN SUAREZ CARDENAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.470.637.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7 o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPSVFA/Jdsr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7
cml18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBT17-6998;
Fecha: 23-jun.-2017
Hora: 16:53:11
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura d
Responsable: SANCHEZ ROMERO, JUAN DAVI
No. de Folios: 2
Password: F57C50D9

Bogotá, D.C. 16 de junio de 2017

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso

Oficio No. **3521**

Señor(es):
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa
Ciudad

REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de persona natural no comerciante No. 110014003018 **2017 00144 00** de **EFRÉN SUAREZ CARDENAS, C.C.19.470.637**

ASUNTO: COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Respetados señores,

En cumplimiento al auto de 8 de junio de 2017, por medio del cual se **DIO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la referencia, me permito solicitar respetuosamente su colaboración a efectos de que se difunda entre los distintos despachos judiciales del país, excepto los de Bogotá, el oficio circular No. 3520 por medio del cual se comunica la apertura del proceso de liquidación mencionado.

Para el efecto se anexa el oficio circular XXXXX, junto con la providencia de 8 de junio de 2017.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS CASTAÑO MARTÍNEZ
Secretario

